

RESERVADO

RES. Nº 438

ANT. Decreto Ley 3.476, de 1980 y
decreto supremo 8144, de 1980.

MAT. Remite proyecto de instructivo
sobre materia que indica.

SANTIAGO, 7 DIC. 1981

DE: MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

A : SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

En atención al gran número de establecimientos subvencionados que actualmente existen en el país, se ha considerado la necesidad de elaborar un Instructivo cuyo propósito básico es impartir las normas basadas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre el examen de la documentación, las visitas de carácter administrativo y financiero, y, en especial, sobre la sustanciación de los procesos de subvenciones instruidos a los establecimientos particulares subvencionados. Dicho Instructivo se traducirá en una Circular emanada del señor Subsecretario de Educación.

Como este documento será de aplicación nacional, solicito a US. que ese Organismo Contralor realice una revisión previa del Instructivo en comento.

Saluda atentamente a US.



ALFREDO PRIETO BAFALLUY
Ministro de Educación Pública

ARB/IAB/CDC/lpr

Distribución:

- Sr. Contralor General de la República
- Archivo Reservados.